



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiuno (21)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2005/206

A costa del peticionario expídansele las copias solicitadas en escrito enviado el 27 de febrero del corriente año y las que serán enviadas a la Notaría Única del Círculo de la ciudad, para la protocolización del expediente contentivo con el trámite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal adelantada en el Despacho.

Así mismo, se requiere al peticionario CARLOS ENRIQUE SALAZAR CORREA para que allegue copia de su registro civil de nacimiento a fin de poder elaborarle el oficio con destino al Notario respectivo, con todos los datos pertinentes a ese registro civil, para que inscriba la sentencia de divorcio decretada en el asunto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04f770f2e470424da52be7cfec8fbc222666f6570b01481727016db849bc275**

Documento generado en 21/04/2023 11:25:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>